I. Principado de Asturias

• Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, de concesión de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los Grupos de Acción Local de Pesca, en el ejercicio 2025.

Tramitado el expediente de convocatoria de ayudas públicas a Entidades sin ánimo de Lucro para la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local de Pesca —GALP—, para el año 2025 en el marco del FEMPA, resultan los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.—Mediante Resolución de 31 de mayo de 2024, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la aplicación de las EDLP de los GALP, en el marco del FEMPA (BOPA n.º 112 de 10 de junio de 2024).

Segundo.—Con fecha 29 de mayo de 2025, se publica en el BOPA el extracto de la Resolución de 19 de mayo de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a las entidades sin ánimo de lucro para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo (EDLP) de los Grupos de Acción Local de Pesca (GALP) en el marco del FEMPA, ejercicio 2025, con un importe de 665.152,27 € con cargo a los conceptos presupuestarios que se detallan y la siguiente distribución plurianual:

GALP	Código de Proyecto	2025	2026	2027	Total €
Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo	2025/000579	40.720,00 €	34.200,00 €	0	74.920,00
Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía	2025/000578	49.550,78 €	78.295,78 €	13.049,30 €	140.895,86
Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos	2025/000576	40.000,00 €	61.635,02 €	30.545,01 €	132.180,03
Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón	2025/000574	23.151,50 €	50.000,00 €	0	73.151,50
Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano	2025/000573	19.500,15 €	61.000,00 €	15.000,00 €	95.500,15
Asociación para el Desarrollo Rural Integral Comarca de la Sidra	2025/000575	8.228,11 €	43.441,49 €	0	51.669,60
Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias	2025/000577	53.573,33 €	43.261,80 €	0	96.835,13
	Total €	234.723,87	371.834,09	58.594,31	665.152,27

Tercero.—La presente convocatoria de subvenciones se financia en el marco del FEMPA con un 70 % con cargo al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura y en un 30 % con cargo al Principado de Asturias.

Cuarto.—El número de solicitudes concurrentes a la convocatoria son los siguientes:

GALP	N.º Proyectos	Inversión
Oscos-Eo	5	99.368,94 €
Navia-Porcía	4	44.856,53 €
Ese-Entrecabos	4	134.584,37 €
Bajo Nalón	1	74.079,62 €
ADICAP	2	82.600,80 €
Comarca de la Sidra	6	63.054,11 €
Oriente	4	97.110,38 €
Totales	26	595.654,75 €

Quinto.—La Gerencia de cada GALP ha elaborado los correspondientes informes técnicos económicos y de moderación de costes y evaluado los proyectos conforme a los criterios de valoración de la convocatoria. Ha emitido el informe pertinente concretando el resultado de la evaluación realizada y sobre el desarrollo del procedimiento de concesión.

Cód. 2025-07309

Sexto.—Por el Servicio de Estructuras Pesqueras se ha realizado el informe de verificación respecto de la propuesta remitida por los GALP.

Séptimo.—Los solicitantes que reúnen los requisitos para obtener la condición de beneficiario han acreditado o se ha comprobado vía telemática que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y no son deudores con la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.

Fundamentos de derecho

Primero.—En cuanto al órgano competente para adoptar la presente Resolución, el artículo 38, apartado i), de la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno y el artículo 21, párrafo 4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, así como el Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, así como con el Decreto 88/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, todo ello en cuanto a la determinación de las competencias y facultades para adoptar la presente Resolución.

Segundo.—Esta materia se encuentra regulada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, el Decreto 71/1992, de 26 de octubre, sobre Régimen General de Concesión de Subvenciones en el Principado de Asturias y la Ley 4/3 de 29 de diciembre, de presupuestos generales del Principado de Asturias para 2024, en lo relativo a la forma de concesión, justificación y pago.

Tercero.—De acuerdo con la base decimotercera de las bases reguladoras, la Dirección General de Pesca Marítima, a la vista de los expedientes y las propuestas remitidas por cada GALP, y tras su oportuna revisión para comprobar la elegibilidad de la actuación a la correspondiente EDLP, su adecuación a las bases reguladoras y a la convocatoria, previa solicitud al GALP de la información complementaria que estime conveniente, completará la instrucción del expediente formulando una propuesta de resolución provisional, acompañada del correspondiente informe de verificación y en el que, en su caso, se justifiquen los cambios introducidos respecto de la propuesta remitida por el GALP, para asegurar la adecuación del contenido a la normativa reguladora.

En atención a lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V O

Primero.—Conceder una subvención y disponer el gasto correspondiente, a los solicitantes del "Apartado 1- Subvenciones concedidas" que se relacionan en los Anexos I a VII, por las cuantías individualizadas que se especifican y que se resumen en el siguiente cuadro:

		SUBVENCIONES CONCEDIDAS			
Grupo de acción local de pesca	**N.º concesiones**	**2025**	**2026**	**2027**	**Total concedido**
Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo	3	37.194,94	24.750,00	0	61.944,94
Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía	4	27.606,53	17.250,00	0	44.856,53
Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos	4	40.000,00	61.635,02	30.545,01	132.180,03
Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón	1	23.151,50	50.000,00	0	73.151,50
Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano	2	19.315,00	60.165,80	3.120,00	82.600,80
Asociación para el Desarrollo Rural Integral Comarca de la Sidra	5	7.641,00	43.414,49	0	51.055,49
Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias	4	53.572,60	43.261,80	0	96.834,40
Totales	23	208.481,57	300.477,11	33.665,01	542.623,69

Segundo.—Desestimar la subvención a los solicitantes del "Apartado 2- Subvenciones denegadas" del anexo I, por los motivos que en cada caso se indican.

Tercero.—Las inversiones previstas en el ejercicio 2025 deberán justificarse hasta el 20 de noviembre de 2025, las inversiones previstas en el ejercicio 2026 deberán justificarse hasta el 1 de octubre de 2026 y las inversiones previstas en el ejercicio 2027 deberán justificarse hasta el 1 de octubre de 2027, siendo éstas fechas el límite máximo para aportar la documentación justificativa.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución. Asimismo, se podrá interponer, con carácter previo, recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación y sin que, en ningún caso, se puedan simultanear ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 26 de agosto de 2025.—El Consejero de Medio Rural y Política Agraria, Marcelino Marcos Líndez.—Cód. 2025-07309.

Cód. 2025-07309

ANEXO I

GALP OSCOS-EO

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Partida Presupuestaria: 19.06.712D.783.053

Código Proyecto: 2025/000579

Documento Contable "A": 1900002525. Posición 1

SOLICITANTE	PROYECTO	Nº SITE	INVERSION	SUBVENCIÓN	2025	2026	2027
Asoc.Protección Civil comarca Eo G-74429390	Adquisición equipos de rescate acuático	AYUD/2025/22513	8.774,94 €	8.774,94 €	8.774,94 €	- €	- €
Cofradía Pescadores Figueras G-33025891	Implantación plataforma de gestión	AYUD/2025/22600	15.170,00 €	15.170,00 €	9.420,00 €	5.750,00 €	- €
Asociación INTEREO G-74267469	Oscos-Eo marinero: historias, saberes y memoria de mar	AYUD/2025/22674	38.000,00 €	38.000,00 €	19.000,00 €	19.000,00 €	- €
		TOTALES…..	61.944,94 €	61.944,94 €	37.194,94 €	24.750,00 €	- €

Apartado 2.- SUBVENCIONES DENEGADAS

SOLICITANTE	PROYECTO	Nº SITE	INVERSION	MOTIVO DENEGACIÓN
Club de Vela de Castropol G-74050121	Dotación medios de carga de botellas para Parque Arqueológico Punta Llan	AYUD/2025/21622	20.000,00 €	. Incumplimiento Base Quinta reguladora de las ayudas. (NO SE AJUSTA A LA EDLP) . No aporta documentación requerida.
Club Deportivo Remeros del Eo G-33088691	Adquisición de yola para iniciación recreo, cursos y competición	AYUD/2025/22637	8.774,94 €	. Incumplimiento Base Quinta reguladora de las ayudas (NO SE AJUSTA A LA EDLP)

Cód. 2025-07309

ANEXO II

GALP NAVIA-PORCÍA

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Partida Presupuestaria: 19.06.712D.783.053

Código Proyecto: 2025/000578

Documento Contable "A": 1900002527. Posición 1

SOLICITANTE	PROYECTO	Nº SITE	INVERSION	SUBVENCIÓN	2025	2026	2027
Cofradía de Puerto de Vega G-33025818	Digitalización y gestión integral para la Lonja	AYUD/2025/22533	11.500,00 €	11.500,00 €	5.750,00 €	5.750,00 €	- €
Cofradía de Viavélez G-33026246	Equipos y software de gestión integral de lonja	AYUD/2025/22578	15.170,00 €	15.170,00 €	9.420,00 €	5.750,00 €	- €
Cofradía de Viavélez G-33026246	Adquisición de remolque de carga	AYUD/2025/22584	3.016,53 €	3.016,53 €	3.016,53 €	- €	- €
Cofradía de Tapia de Casariego G-33025883	Plataforma integral gestión de lonjas	AYUD/2025/22609	15.170,00 €	15.170,00 €	9.420,00 €	5.750,00 €	- €
		TOTALES....	44.856,53 €	44.856,53 €	27.606,53 €	17.250,00 €	- €

Apartado 2.- SUBVENCIONES DENEGADAS

(NO HAY)

ANEXO III

GALP ESE-ENTRECABOS

Partida Presupuestaria: 19.06.712D.783.053

Código Proyecto: 2025/000576

Documento Contable "A": 1900002528. Posición 1

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

SOLICITANTE	PROYECTO	Nº SITE	INVERSION	SUBVENCIÓN	2025	2026	2027
Cofradía de Cudillero G-33025768	Hidrolimpiadora e impresora etiquetas	AYUD/2025/22533	3.454,37 €	3.454,37 €	3.454,37 €	- €	- €

Cód. 2025-07309

Cofradía de Luarca G-33025875	Ampliación espacio audiovisual polivalente (*)	AYUD/2025/22631	112.500,00 €	110.095,66 €	36.545,63 €	43.005,02 €	30.545,01 €
Cofradía de Luarca G-33025875	1 traspaleta eléctrica y 6 traspaletas manuales	AYUD/2025/22626	3.650,00 €	3.650,00 €	- €	3.650,00 €	- €
Cofradía de Luarca G-33025875	Implantación software ERP	AYUD/2025/22630	14.980,00 €	14.980,00 €	- €	14.980,00 €	- €
		TOTALES…..	134.584,37 €	132.180,03 €	40.000,00 €	61.635,02 €	30.545,01 €

(*) APLICACIÓN TRÁMITE CONCURRENCIA COMPETITIVA (Base duodécima BBRR) Y DENEGACION PARCIAL POR FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO

Apartado 2.- SUBVENCIONES DENEGADAS

(NO HAY)

ANEXO IV

GALP BAJO NALÓN

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Partida Presupuestaria: 19.06.712D.783.053

Código Proyecto: 2025/000574

Documento Contable "A": 1900002529. Posición 1

SOLICITANTE	PROYECTO	Nº SITE	INVERSION	SUBVENCIÓN	2025	2026	2027
COFRADÍA SAN JUAN DE LA ARENA G-33029547	Construcción edificio para infraestructuras pesqueras*	AYUD/2025/22545	74.079,62 €	73.151,50 €	23.151,50 €	50.000,00 €	- €
		TOTALES…	74.079,62 €	73.151,50 €	23.151,50 €	50.000,00 €	- €

(*) APLICACIÓN TRÁMITE CONCURRENCIA COMPETITIVA (Base duodécima BBRR) Y DENEGACION PARCIAL POR FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO

Apartado 2.- SUBVENCIONES DENEGADAS

Cód. 2025-07309

(NO HAY)

ANEXO V

GALP ADICAP

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Partida Presupuestaria: 19.06.712D.783.053

Código Proyecto: 2025/000573

Documento Contable "A": 1900002530. Posición 1

SOLICITANTE	PROYECTO	Nº SITE	INVERSION	SUBVENCIÓN	2025	2026	2027
COFRADÍA DE CANDÁS G-33609371	Ampliación instalación fotovoltáica, software de gestión y hardware etiquetado	AYUD/2025/22506	41.063,00 €	41.063,00 €	9.420,00 €	31.643,00 €	- €
COFRADÍA DE LUANCO G-33026113	Ampliación instalación fotovoltáica, acondicionamiento suelo, software gestión y hardware etiquetado	AYUD/2025/22523	41.537,80 €	41.537,80 €	9.895,00 €	28.522,80 €	3.120,00 €
		TOTALES....	82.600,80 €	82.600,80 €	19.315,00 €	60.165,80 €	3.120,00 €

Apartado 2.- SUBVENCIONES DENEGADAS

(NO HAY)

ANEXO VI

GALP COMARCA DE LA SIDRA

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Partida Presupuestaria: 19.06.712D.783.053

Código Proyecto: 2025/000575

Documento Contable "A": 1900002531. Posición 1

SOLICITANTE	PROYECTO	Nº SITE	INVERSION	SUBVENCIÓN	2025	2026	2027
COFRADÍA DE LASTRES G-33027483	Adquisición de fregadora - secadora	AYUD/2025/21800	4.241,00 €	4.241,00 €	4.241,00 €	- €	- €

Cód. 2025-07309

COFRADÍA DE LASTRES G-33027483	Adquisición de 2 traspaletas eléctricas	AYUD/2025/21809	3.400,00 €	3.400,00 €	3.400,00 €	- €	- €
COFRADÍA DE LASTRES G-33027483	Instalación 24 placas solares fotovoltáicas	AYUD/2025/21934	23.375,00 €	23.375,00 €	- €	23.375,00 €	- €
COFRADÍA DE LASTRES G-33027483	Instalación de puertas seccionales (*)	AYUD/2025/22590	16.868,11 €	4.869,49 €	- €	4.869,49 €	- €
COFRADÍA DE TAZONES G-33054818	Implantación plataforma de gestión	AYUD/2025/22657	15.170,00 €	15.170,00 €	- €	15.170,00 €	- €
		TOTALES...	63.054,11 €	51.055,49 €	7.641,00 €	43.414,49 €	- €

(*)APLICACIÓN TRÁMITE CONCURRENCIA COMPETITIVA (Base duodécima BBRR) Y DENEGACION PARCIAL POR FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO

Apartado 2.- SUBVENCIONES DENEGADAS

(NO HAY)

ANEXO VII

GALP ORIENTE

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Partida Presupuestaria: 19.06.712D.783.053

Código Proyecto: 2025/000577

Documento Contable "A": 1900002532. Posición 1

SOLICITANTE	PROYECTO	Nº SITE	INVERSION	SUBVENCIÓN	2025	2026	2027
COFRADÍA DE BUSTIO G-74052598	Sistema limpieza, etiquetadora, traspaletas, cubetas aparejos	AYUD/2025/21614	20.876,20 €	20.876,20 €	20.876,20 €	- €	- €
COFRADÍA DE BUSTIO G-74052598	Sistema facturación electrónica, etiquetado y trazabilidad	AYUD/2025/22252	11.500,00 €	11.500,00 €	5.750,00 €	5.750,00 €	- €

Cód. 2025-07309

COFRADÍA DE LLANES G-33025842	Traspaleta eléctrica, Contenedores para descarga de túnidos, Instalación y programación de facturación electrónica	AYUD/2025/22344	21.072,00 €	21.072,00 €	6.092,00 €	14.980,00 €	- €
COFRADÍA DE RIBADESELLA G-33025917	Software facturación digital, cámara refrigeración, cierre perimetral e hidrolimpiadora*	AYUD/2025/22352	43.662,18 €	43.386,20 €	20.854,40 €	22.531,80 €	- €
		TOTALES....	97.110,38 €	96.834,40 €	53.572,60 €	43.261,80 €	- €

(*)APLICACIÓN TRÁMITE CONCURRENCIA COMPETITIVA (Base duodécima BBRR) Y DENEGACION PARCIAL POR FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO

Apartado 2.- SUBVENCIONES DENEGADAS

(NO HAY)

Cód. 2025-07309